

RIO GALLEGOS, 11 SEP 2015

V I S T O:

El Expediente N° 71.100/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita el reconocimiento de la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación denominado "Taller: La Arqueología y la Historia en Ciudad del Nombre de Jesús", cuya responsable fue la Dra. Isabel CRUZ, llevado a cabo entre los días 14 de agosto al 03 de septiembre de 2015, con una duración de OCHO (8) horas reloj;

QUE del citado Proyecto participó el Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 7 "Dr. Julio Ladvocat";

QUE conformaron el equipo de trabajo para la realización del presente Proyecto, los docentes del Secundario N° 7, Víctor H. HUENUL y Gustavo D. NAUTO y la docente de esta casa de altos estudios Dra. Isabel CRUZ;

QUE los objetivos generales fueron: 1) Iniciar a los estudiantes en los mecanismos de producción del conocimiento científico, incorporando temas vinculados con un caso local del poblamiento europeo de la Patagonia en las prácticas de enseñanza y 2) Divulgar el conocimiento científico generado en el marco de instituciones locales (la UNPA) y las implicaciones del mismo para el Patrimonio Cultural de la Provincia de Santa Cruz;

QUE la actividad estuvo destinada a alumnos de nivel secundario de la orientación de humanidades y sociales de 4to. y 5to. año, y a docentes de nivel secundario de los espacios curriculares de "Probleáticas del Patrimonio Cultural", "Metodología de la Investigación Social", "Historia Argentina Contemporánea" y "Análisis de la Realidad Socio-Histórica";

QUE la propuesta contó con el aval de la Directora del Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales de la UNPA-UARG;

QUE la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE de fs. 24 a 30 obra formulario de evaluación conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE el desarrollo del Proyecto no generó erogaciones para la Unidad Académica;

QUE de fs. 32 a 33 obra proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

P O R E L L O:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- RECONOCER la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación "Taller: La Arqueología y la Historia en Ciudad del Nombre de Jesús", llevado a cabo entre los días 14 de agosto al 03 de septiembre de 2015 con una duración de OCHO (8) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Dirección del Proyecto de Extensión y Vinculación "La Arqueología y la Historia en Ciudad del Nombre de Jesús" estuvo a cargo de la Dra. Isabel CRUZ (D.N.I. N° 11.774.283).-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

reconocido en el Artículo 1º no generó gastos para la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 4º.- Regístrate. Comuníquese. Publique. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - MARC

DISPOSICION

J J 9